



DECRETO N° 1133 /2013

CHIGUAYANTE, 17 JUNIO 2013

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la empresa de Servicios Sanitarios ESSBIO SA de fecha 10 de Junio de 2013, en la cual solicita el cierre de media calzada de la Avenida Manuel Rodríguez, altura N° 159, para realizar trabajos de reposición de pavimento y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa de Servicios Sanitarios ESSBIO SA, el corte de tránsito en media calzada, de la Avenida Manuel Rodríguez, altura N° 159, desde las 10:00 horas del día sábado 15 de Junio y hasta las 22:00 horas del día domingo 16 de Junio de 2013.

2) La empresa ESSBIO, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 17 JUN. 2013 ... HORA... 10:30
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... JARV... 2